



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TUMBES



TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000396

Tumbes, 07 MAYO 2025

VISTO:

El Proveído N° 1506-2025-PER, el Proveído N° 1752-2025-D, el Informe N° 046-2025/GRT-DRET-OPE, el Informe N° 118-2024/GRT-DRET-OPE, el Informe N° 36-2024/GOB-REG-TUMBES-DRET-OPE-E.RAC.II, la Resolución Regional Sectorial N° 00928-2024, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

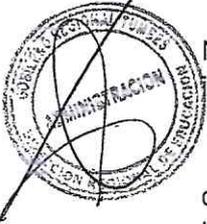
Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil y garantiza la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, en el mencionado Plan Nacional plantea un modelo de integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y lucha contra la corrupción;

Que, asimismo mediante el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad Institucional, con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público. Este modelo se constituye en un referente clave para el diseño e implementación de mecanismos que promuevan una gestión pública íntegra;

Que, mediante la Resolución Regional Sectorial N° 000344 de fecha 23 de abril del 2025; se resuelve: *Aprobar la creación de la Unidad Funcional de Integridad al interior del Órgano de Dirección de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP y Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";*





DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
TUMBES



TUMBES

Que, mediante el Informe N° 046-2025/GRT-DRET-OPE de fecha 29 de abril del 2025; el Director de Sistema Administrativo III - Oficina de Planificación Estratégica de esta Sede Institucional, da a conocer al Director Regional de Educación de Tumbes; que en cumplimiento del marco normativo vigente en materia de integridad pública, se ha elaborado el Programa de Integridad Institucional 2025 de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, el cual busca fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la prevención de actos de corrupción; por lo tanto se recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente que apruebe el Programa de Integridad Institucional, a fin de garantizar su oportuna implementación;

Que, el Director Regional de Educación de Tumbes, a través del Proveído N° 1752-2025-D, deriva lo actuado al Área de Personal, para la proyección de la resolución;

Que, con el Proveído N° 1506-2025-PER, la Especialista Administrativo II – Área de Personal – Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, ordena la proyección de la resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 32185 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 31365 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000013-2025/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “Programa de Integridad de la Dirección Regional de Educación de Tumbes”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución dentro del plazo estipulado por ley, a las personas interesadas y distribuirla a las oficinas correspondientes de esta sede administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. PEDRO RUJEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

DRET/PRA
JADM/FMFI
EAI/LFMV
Fec. Imp. 16/04/2024

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 000396

Lic. Adm. Eiber Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

